De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

				PRINTEC S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN (FULL COLOR) (POR PÁGINA)	Unidad	1	170	170
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN (MONOCROMÁTICO) (POR PÁGINA)	Unidad	1	135	135
3	PROVISIÓN DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO A4 MICROSERILLADO, PARA FACTURAS PERIÓDICAS EN CAJA DE 10 (DIEZ) RESMAS PARA ÍTEM 1	Unidad	1	390.000	390.000
4	PROVISIÓN DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO A4 MICROSERILLADO PERIÓDICAS EN CAJA DE 10 (DIEZ) RESMAS, PARA SUSTITUTIVAS CAPITAL PARA ÍTEM 2	Unidad	1	465.000	465.000
5	PROVISIÓN DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO A4 MICROSERILLADO PERIÓDICAS EN CAJA DE 10 (DIEZ) RESMAS, PARA SUSTITUTIVAS INTERIOR PARA ÍTEM 2	Unidad	1	465.000	465.000
				Precio Total	**1.320.305**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **PRINTEC S.A.**, se encuentran dentro del rango establecido.

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa